MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1215 /

AUTORIZA CANCELACION RELLENO SANITARIO MES DE MARZO 2024.

REQUINOA, 26 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Concesión y Construcción Del Relleno Sanitario Colihues - La Yesca de fecha 10.01.1997 entre La Ilustre Municipalidad de Rancagua y otras a COINCA S.A.

Oficio Ordinario N°00657/2024 de la Ilustre Municipalidad de Rancagua que entrega la liquidación del relleno Sanitario correspondiente al mes de Febrero 2024, por 160,63356 UTM.

El Memo N°394 de fecha martes 26.03.2024 de la Dirección de Secpla, mediante el cual solicita el pago de la Liquidación de Relleno Sanitario correspondiente a 160,63356 UTM por el ingreso de toneladas a la Yesca en el mes de Febrero 2024 a UTM del mes de Marzo 2024 $ 64.793, equivale a $10.407.930.- .

Decreto Alcaldicio N°907 de fecha martes 26.03.2024 Autoriza Cancelación Relleno Sanitario Mes De Febrero 2024.de la Dirección de Secpla, por un valor de $10.407.930 con un descuento de $6.214.448 cancelando un monto final de $4.193.482.-

El Decreto Alcaldicio N°854 de fecha 22-03-2024, que autoriza descuento establecido en convenio por el pago en exceso determinado en informe 353 de la Contraloría.

El Memo N°559 de fecha martes 26.034.2024 de la Dirección de Secpla, mediante el cual solicita el pago de la Liquidación de Relleno Sanitario correspondiente a 152,59506 UTM por el ingreso de toneladas a la Yesca en el mes de Marzo 2024 a UTM del mes de Abril 2024 $ 65.182, equivale a $9.946.451.con un descuento de $3.107.224 correspondiente a cuota mes de Marzo. Cancelando un monto final de $6.839.227.-

El monto final a pagar a la I.Municipalidad de Rancagua por Liquidación Relleno Sanitario correspondiente a Marzo 2024 será de **$6.839.227.-**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°458 de fecha 26.03.2024.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago de Liquidación de **"RELLENO SANITARIO LA YESCA"** correspondiente a **MARZO 2024** por **$6.839.227.-**.

AUTORIZASE descuento de 1 mes por **$3.107.224** correspondientes a Marzo, según Decreto Alcaldicio N°854 de fecha 22-03-2024.

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas generar Decreto de Pago.- a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por la liquidación relleno sanitario de Marzo 2024.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

IMPUTESE a la cuenta contable Nº215.22.08.001 denominada "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente, área: Servicios comunitarios, programa: Servicios de Aseo y vertedero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MIRS/ASG/ppp.
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Secpla
DAF
Medio Ambiente